



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,

de Agosto de 1886 - 7°

AL Sr. Ministro de Guerra  
del Despacho de Marina

Lima Agosto 26  
1886.

Señor Ministro.

Para el cumplimiento de  
esta orden, tomere  
razon en la forma



Pral. Fovoria pral.

of Comisaria del Ejer-  
cicio del Peru; y fho de ella resulta, que el Sr Coronel D. Rufino Alar

Archivos en sus  
Ministerio.

El Señor Coronel Sefe del E. M. I. L. se ha re-  
velado para a este ministerio relacion de las deudas que  
los oficiales del primer batallon del regimiento Callao,  
han contraido con la Casa de pudes de un tiempo  
de ella resulta, que el Sr Coronel D. Rufino Alar  
y teniente Coronel D. Ramon Gonzalez, le están  
debiendo ciento veinte y seis pesos el primero, y de sesenta  
y cinco pesos el segundo.

Señor Ministro

De orden de S. E. tengo la honra de decirle  
que a fin de que se evite el pago de estas  
cantidades al tiempo de que se les pague sus sueldos,  
se les ha acordado que se les pague sus sueldos  
con las cantidades que corresponden a estas  
cantidades al tiempo de que se les pague sus sueldos.  
Dios sea en ayuda.

S. E.  
Sra. Mercedes  
Carrasco



O. L. 152-186

MH-01152

CAJ. 58

DOC. 188

FOL. 1

Tomose Vieron en la Comandancia  
gral. de Chuquisaca. Lima  
Año 29 de 1826 #  
Domingo de la Cruz  
Pavon

*[Decorative flourish]*

Tomose Vieron en la Terce-  
reria gral. al Estado Vi-  
ma Sep. 10 de 1826

Ruiz Barof

*[Decorative flourish]*

Tomose Vieron en esta Comisaria  
de Guerra al Ego. del Sr. Lima y  
Setien. 2. de 1826.

Romero



181-821-8.0